



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 67

Serie 2016-2017

Presentada por: Administración

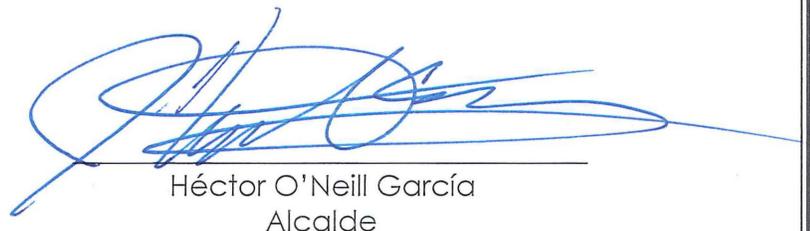
**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. JORGE D. PÉREZ BRAZOBÁN COMO ADMINISTRADOR DE ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

- POR CUANTO :** El Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al **Sr. Jorge D. Pérez Brazobán** para ocupar el puesto de **Administrador de Almacén General** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO :** Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- POR CUANTO :** Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO :** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 19 DE ABRIL DE 2017:**
- Sección 1ra :** Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Sr. Jorge D. Pérez Brazobán** para ocupar el puesto de **Administrador de Almacén General** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **14 de enero de 2017**.
- Sección 2da :** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Javier Capestany Figueroa  
Presidente

  
José A. Suárez Santa  
Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de abril de 2017.

  
Héctor O'Neill García  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 19 de abril de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos M. Santos Otero  
Luis C. Maldonado Padilla  
Antonio O'Neill Cancel  
Luis A Rodríguez Díaz  
Carmen Báez Pagán  
Roberto Lefranc Fortuño  
Javier Capestany Figueroa

Miguel A. Negrón Rivera  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Lilliana Vega González  
Carlos J. Álvarez González  
Carlos H. Martínez Pérez

En Contra: Alexandra Rodríguez Burgos y Ángel L. O'Neill Pérez

Abstenido: Héctor M. Landrau Clemente

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 20 de abril de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 24 de abril de 2017.



José A. Suárez Santa  
Secretario